



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
07 DIC 2023	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	52739 SENADO

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Histórico y Cultural a la Laguna del Plata, ubicada a 14 km al Este de la localidad de Vera y Pintado, departamento San Justo.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe realizar las acciones y gestiones correspondientes para garantizar la conservación y preservación del Patrimonio Histórico y Cultural declarado en el artículo 1.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2023

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dr. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES